DECRETO N° 402/2.026.
CONCORDIA, 04/05/2.026.

VISTO, el Acta de Apertura de fecha 27/03/2026, de la Licitación Pública N° 04/2021 "CONCESION DE PANTEONES, SEPULTURAS Y BOVEDAS EN EL CEMENTERIO NUEVO MUNICIPAL", obrante en el presente Expediente Interno N° 639 Letra "D"/2026, y;

CONSIDERANDO:

Que obra Propuesta del Sr. Alejandro Vicente PAIVA, DNI 4.709.918, ofreciendo abonar PESOS OCHENTA MIL NOVECIENTOS CON 00/100 ($ 80.900,00), pagaderos en una (1) cuota, según el Pliego de Bases y Condiciones Particulares.

Que obra documentación presentada por la oferente.

Que obra Dictamen de la Comisión Evaluadora, en la que se informa que el oferente cumple con la presentación de la documentación solicitada en el Artículo 5° del Pliego de Bases y Condiciones Particulares y el mismo cumple con el precio base aprobado según Decreto N° 739/2021.

Que la misma Comisión Evaluadora aconseja se adjudique al Sr Alejandro Vicente PAIVA, DNI 4.709.918, el sector 6, panteón 227, por un importe total de PESOS OCHENTA MIL NOVECIENTOS CON 00/100 ($ 80.900,00), pagaderos en una (1) cuota.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones conferidas al Ejecutivo Municipal por la Ley Provincial N° 10.027/11- Régimen de las Municipalidades de Entre Ríos.

Por ello,

EL PRESIDENTE MUNICIPAL
DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- Apruébese el procedimiento llevado a cabo en la Licitación Pública N° 04/2021 "CONCESION DE PANTEONES, SEPULTURAS Y BOVEDAS EN EL CEMENTERIO NUEVO MUNICIPAL", cuyos antecedentes obran en el expediente N° 382"U"/2017.

ARTÍCULO 2°.- Adjudíquese al Sr. Alejandro Vicente PAIVA, DNI 4.709.918, el Panteón 227, Sector 6, por un total de PESOS OCHENTA MIL NOVECIENTOS CON 00/100 ($ 80.900,00), pagaderos en una (1) cuota, según el Pliego de Bases y Condiciones Particulares.

ARTICULO 3°.-Dispóngase que el pago del mismo se realice en las instalaciones del Cementerio Nuevo Municipal.

ARTICULO 4°.- Dispóngase que a través de la Contaduría Municipal se proceda a la devolución de los depósitos de garantía respectivo, conforme lo dispuesto en los Pliegos de la Licitación en cuestión.

ARTICULO 5°.- Notifíquese al Sr. Alejandro Vicente PAIVA, DNI 4.709.918, con domicilio en calle Perú N° 443 de nuestra ciudad, a través de la Dirección de Compras y Suministros de lo dispuesto en el presente Decreto.

ARTICULO 6°.- Comuníquese, publíquese y dese a la Secretaria de Gobierno y Secretaria de Coordinación de Gabinete y Hacienda, oportunamente archívese.

Roberto Oscar Ramírez
Subsecretario de Servicios Públicos
Secretaría de Servicios Públicos
Municipalidad de Concordia

AB

Arq ALEJANDRO E. LOREZ
Secretario de Servicios Publicos
Municipalidad de Concordia

MUNICIPALIDAD DE CONCORDIA
DEPARTAMENTO EJECUTIVO

Dr. FRANCISCO AZCUE
PRESIDENTE MUNICIPAL
DE CONCORDIA

Roberto Oscar Ramírez
Subsecretario de Servicios Públicos
Secretaría de Servicios Públicos
Municipalidad de Concordia

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL